

RESOLUCIÓN N° 412/12 S.L.

Santa Rosa, 14 de septiembre de 2012

Visto y Considerando: Que por Resolución N° 276/12 S.L. del 4 de julio del corriente año, se asignó a las Secretarías de los Juzgados de Instrucción y Correccional N° 4 y de la Familia y el Menor de la Segunda Circunscripción Judicial, Dras. Lidia Inés Pechín y María del Carmen García Fava, respectivamente, tareas complementarias de colaboración como mediadoras en el fuero penal, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada una reviste en el Poder Judicial; en consideración de que ya venían desarrollando esa actividad desde mediados del año próximo pasado, ante requerimientos individuales de magistrados de esa circunscripción.

Que en los meses subsiguientes, se ha registrado un importante incremento en la derivación de mediaciones, que lo fueron tanto por parte de organismos jurisdiccionales de transición, como por parte de fiscales de esa circunscripción, en investigaciones atinentes a la nueva normativa procesal penal.

Que evaluando, en esta instancia, la necesidad de continuar en forma sostenida con el proceso iniciado, se estima oportuno -en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39 inc. e) de la Ley N° 2574 Orgánica del Poder Judicial- disponer la creación de una oficina de mediación, con sede en General Pico, bajo los lineamientos generales establecidos en la precitada resolución; sin perjuicio de las ulteriores reglamentaciones o designaciones de personal, que oportunamente fueren menester efectuar.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Crear la Oficina de Mediación Penal de la Segunda Circunscripción Judicial, de conformidad a lo establecido en los “considerandos” de la presente.

Segundo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

Fdo. por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Tomás Esteban MUSTAPICH y los Sres. Ministros, Dres. Víctor Luis MENÉNDEZ, Elena Victoria FRESCO y Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA. Secretaria Legal subrogante, Dra. Laura M. DIAB.